

**CONTRATO DE EJECUCION DE UNA OBRA PARA
"RECONSTRUCCION Y READECUACION DEL ANTIGUO CENTRO EL
CARMEN, EN SAN PEDRO SULA AL CENTRO PEDAGOGICO DE
INTERNAMIENTO PARA INTERMEDIOS EN LA ZONA
NOROCCIDENTAL", COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-006-2019-
INAMI.**

Nosotros: **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1946-01957 y con domicilio legal en Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copán, Calle Hibueras, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Teléfonos 2235-4281, 2232-4282, actuando como Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI)**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo No.70-2017, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil diecisiete (2017), órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, creado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2017 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 34,450 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE, o EL INAMI**, por una parte, y por la otra el señor **OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES**, Mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°0801-1990-24191, RTN 08011990241910, quien actúa en su condición de representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **"GEO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE S.A. DE C.V"**, Sociedad con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, constituida mediante Instrumento Público N°.231, autorizado por el Notario Donadin Fuentes Álvarez, en fecha catorce (14) de Octubre, del año dos mil once (2011), e inscrita con Matricula 2523072, No.11225 del Registro Mercantil, Centro Asociado IP, de Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA o EJECUTOR**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE UNA OBRA PARA "RECONSTRUCCION Y READECUACION DEL ANTIGUO CENTRO EL CARMEN, EN SAN PEDRO SULA AL CENTRO PEDAGOGICO DE INTERNAMIENTO PARA INTERMEDIOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL"**, Contrato que se suscribe como resultado de la **ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-006-2019-INAMI**, en la que el **EJECUTOR** ha sido el adjudicado en dicho proceso; este contrato se regirá por las cláusulas y términos siguientes; **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: el contrato tiene por objeto la **EJECUCION DE UNA OBRA PARA "RECONSTRUCCION Y READECUACION DEL ANTIGUO CENTRO EL CARMEN, EN SAN PEDRO SULA AL CENTRO PEDAGOGICO DE INTERNAMIENTO PARA INTERMEDIOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL", COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-006-2019-INAMI**, en adelante denominado **"Las Obras"** para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; debido a que ofertó a un precio razonable y cumple con las especificaciones técnicas establecidas y demás


**GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

COL. LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
TEL. 2235-4281 / 2235-4282 / 2235-4283 INAMI_HN@YAHOO.COM



requisitos exigidos en los Documentos de la referida LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN-006-2019-INAMI.- Las obras consisten en:

2	CASETA DE VIGILANCIA				
2.01	Pintura en interior y exterior lavables incluye lijado ,pintura y mano de obra	m²	72.08	L 102.34	L 7,376.67
2.02	Pintura en interior y exterior lavables incluye lijado ,pintura y mano de obra	m²	11.08	L 102.34	L 1,133.93
2.03	Reparacion de puertas existentes(incluye pintura , lijado sustitucion de laminas dañadas y pasadores con llavines especiales)	Global	2.00	L 3,536.00	L 7,072.00
2.04	Suministro e instalacion de interruptor Sencillo	Unidad	3.00	L 360.00	L 1,080.00
2.05	Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizados	Unidad	3.00	L 375.00	L 1,125.00
2.06	Suministro e instalacion de lampara tipo roseta y bombillo ahorrador 40W	Unidad	6.00	L 380.00	L 2,280.00
2.07	Balcones aplicacion de pintura anticorrosiva y resane de estructura metalica	m²	5.52	L 98.50	L 543.72
2.08	Pintado y resane de techo (losa de concreto ,incluye pintura base sellador dos manos y resane de fisuras)	m²	11.26	L 135.00	L 1,520.10
2.09	Suministro e instalacion de ventanas de celcias	m²	6.35	L 2,360.00	L 14,986.00
2.10	Desobstruccion de servicios Sanitarios (incluye suministro de materiales y mano de obra en instalaciones hidrosanitarias) repello y pulido de paredes	Unidad	2.00	L 255.45	L 510.90
2.11	Reparacion area de techo de lamina (incluye cambio de lamina dañada de igual calibre a existente y canaleta , pintura en estructura y mano de obra	m²	6.15	L 550.00	L 3,382.50
2.12	Limpieza Final (con acido muriatico)esta actividad se ejecutara al final de la obra en el area asignada para evitar el daño en el piso durante se ejecute la remodelacion incluye mano de obra y material	m²	18.48	L 39.21	L 724.60
2.13	Suministro e Instalación de inodoro HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	2.00	L 3,410.00	L 6,820.00
2.14	Suministro e Instalación de lavamanos HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	2.00	L 2,080.00	L 4,160.00
2.15	Suministro e instalacion de Circuito para lamparas, 2#12, 1#14en tuberia EMT 1/2"pulg (incluye material y mano de obra)	ml	40.00	L 93.85	L 3,754.00
2.16	Circuito de tomacorriente 2#10, 1#12T, bajo repello en pared de ladrillo.Incluye resane y sellado de ranura	ml	46.00	L 155.55	L 7,155.30
2.17	Suministro centro de carga 4 espacios incluye breakers de 20 amperios y mano de obra	Unidad	1.00	L 1,915.00	L 1,915.00
SUB TOTAL CASETA DE VIGILANCIA					L65,539.72
3	COMEDOR/VISITAS				
3.01	Reparacion de techo (Incluye cambio de laminas dañadas , reparacion y sellado de goteras, limpieza y pintado de joist existentes y mano de obra)	m²	150.16	L 542.89	L 81,520.36
3.02	Pintura en interior y exterior lavables incluye lijado ,pintura y mano de obra	m²	153.20	L 102.34	L 15,678.49
3.03	Balcones aplicacion de pintura anticorrosiva y resane de estructura metalica incluye suministro de material y mano de obra	m2	33.00	L 98.50	L 3,250.50
3.04	Reparacion de puertas metalicas (1x2.10 mts) incluye pintura, lijado,soldadura y reparacion de laminas dañadas	Unidad	2.00	L 3,536.00	L 7,072.00
3.05	Suministro e instalacion de lampara tipo roseta y bombillo ahorrador 40 W	Unidad	6.00	L 380.00	L 2,280.00
3.06	Suministro e instalacion de interruptor sencillo	Unidad	1.00	L 360.00	L 360.00
3.07	Limpieza Final (con acido muriatico)esta actividad se ejecutara al final de la obra en el area asignada para evitar el daño en el piso durante se ejecute la remodelacion incluye mano de obra y material	m2	81.71	L 39.21	L 3,203.85
3.08	Suministro e Instalación de inodoro HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	1.00	L 3,410.00	L 3,410.00
3.09	Suministro e Instalación de lavamanos HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	1.00	L 2,080.00	L 2,080.00
3.10	Suministro e instalacion de Circuito para lamparas, 2#12, 1#14en tuberia EMT 1"pulg (incluye material y mano de obra)	ml	120.00	L 93.85	L 11,262.00
3.11	Suministro y instalacion de centro de carga 4 espacios incluye breakers de 20 amperios y mano de obra	Unidad	1.00	L 1,915.00	L 1,915.00
SUB TOTAL COMEDOR/VISITAS					L132,032.20

GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. De C

GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V



4	COCINA / TALLERES				
4.01	Reparacion de techo (incluye cambio de laminas dañadas , reparacion y sellado de goteras, limpieza y pintado de los existentes)	m²	83.31	L 542.89	L 45,228.17
4.02	Pintura en interior y exterior lavables incluye lijado ,pintura y mano de obra	m²	151.83	L 102.34	L 15,538.28
4.03	Balcones aplicacion de pintura anticorrosiva y resane de estructura metalica incluye mano de obra y suministro de materiales	m2	15.54	L 98.50	L 1,530.69
4.04	Reparacion de puertas metalicas (1x2.10 mts) (reparacion partes dañadas , pintura y resane y soldadura incluye lijado y mano de obra	Unidad	2.00	L 3,536.00	L 7,072.00
4.05	Suministro e instalacion de lampara tipo roseta y bombillo ahorrador 40 W	Unidad	10.00	L 380.00	L 3,800.00
4.06	Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizados	Unidad	8.00	L 360.00	L 2,880.00
4.07	Suministro e instalacion de interruptor Sencillo	Unidad	3.00	L 39.21	L 117.63
4.08	Circuito de tomacorriente 2#10, 1#12T, bajo repello en pared de ladrillo.incluye resane y sellado de ranura,incluye material y mano de obra	ml	52.00	L 105.70	L 5,496.40
4.09	Pintura de losa de techo(incluye mano de obra y materiales)	m2	43.00	L 95.13	L 4,090.59
4.10	Suministro e instalación de inodoro HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	1.00	L 3,410.00	L 3,410.00
4.11	Suministro e instalación de lavamanos HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	1.00	L 2,080.00	L 2,080.00
4.12	Suministro e instalacion de Circuito para lamparas, 2#12, 1#14en tuberia EMT 1"pulg (incluye material y mano de obra)	ml	120.00	L 93.85	L 11,262.00
4.13	Demolicion de mueble de cocina	Global	7.00	L 1,800.00	L 12,600.00
4.14	Suministro e instalacion de centro de carga 30 espacios incluye breakers	Unidad	1.00	L 9,560.00	L 9,560.00
4.15	Resane de paredes incluye picado repello y pulido areas dañadas ,mano de obra y suministro de materiales	m2	43.83	L 225.00	L 9,861.75
4.16	Limpieza Final (con acido muriatico)esta actividad se ejecutara al final de la obra en el area asignada para evitar el daño en el piso durante se ejecute la remodelacion incluye mano de obra y material	m2	84.76	L 39.21	L 3,323.44
SUB TOTAL COCINA/TALLERES					L137,850.95
5	OFICINA1				
5.01	Pintura en interior y exterior lavables incluye lijado ,pintura y mano de obra	m²	227.47	L 102.34	L 23,279.28
5.02	Reparaciones menores en techo incluye: pintura de estructura , cambio de lamina en area donde requiera , materiales complementarios y mano de obra	m²	87.22	L 542.89	L 47,350.87
5.03	Suministro e instalacion de cielo falso de fibra mineral de 2x4 fijado con flejes de aluminio	m²	87.22	L 625.88	L 54,589.25
5.04	Suministro e instalacion de balcon metalico estructura angulo de 2"x2"x1/4"x20" con varilla de 1/2 corrugada	m²	10.08	L 722.00	L 7,277.76
5.05	Reparacion de puertas existentes incluye llavines y pintura,lijado y resane de partes dañadas	Global	1.00	L 2,100.00	L 2,100.00
5.06	Reparacion de baños y sanitarios (incluye accesorios , suministro de tubería ,pruebas de funcionamiento)	Global	2.00	L 1,800.00	L 3,600.00
5.07	Suministro e instalacion de lampara tipo roseta y bombillo ahorrador 40 W	Unidad	11.00	L 380.00	L 4,180.00
5.08	Suministro e instalacion de interruptor sencillo	Unidad	5.00	L 360.00	L 1,800.00
5.09	Suministro e instalacion de tomacorrientes dobles polarizados	Unidad	9.00	L 375.00	L 3,375.00
5.10	Suministro e instalacion de Circuito para lamparas, 2#12, 1#14en tuberia EMT 1/2"pulg (incluye material y mano de obra)	ml	66.69	L 93.85	L 6,258.86
5.11	Circuito de tomacorriente 2#10, 1#12T, bajo repello en pared de ladrillo.incluye resane y sellado de ranura	ml	111.00	L 155.55	L 17,266.05
5.12	Reparacion area de cocineta (incluye griferia ,suministro de tuberia y accesorios faltantes, resane de paredes y pintura para sellar porosidad) y mano de obra	Global	1.00	L 8,500.00	L 8,500.00
5.13	Suministro e instalación de inodoro HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	2.00	L 3,410.00	L 6,820.00
5.14	Suministro e instalación de lavamanos HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	2.00	L 2,080.00	L 4,160.00
5.15	Suministro e instalacion de ventanas de celosias color gris metalico	m²	9.26	L 2,360.00	L 21,853.60
5.16	Suministro e instalacion de balcones incluye material y mano de obra	m2	13.26	L 722.00	L 9,573.72
5.17	Reparacion de techo (incluye cambios de laminas dañadas , fijado de lamina suelta a la estructura con tornillo punta broca ,lamina aluzinc cal. 26 a sustituir)y mano de obra	m²	87.22	L 542.89	L 47,350.87
5.18	Suministro centro de carga 4 espacios incluye breakers de 20 amperios y mano de obra	Unidad	1.00	L 1,915.00	L 1,915.00
5.19	Resane de paredes incluye picado repello y pulido areas dañadas , suministro de materiales y mano de obra	m2	25.00	L 225.00	L 5,625.00
5.20	Limpieza Final (con acido muriatico)esta actividad se ejecutara al final de la obra en el area asignada para evitar el daño en el piso durante se ejecute la remodelacion incluye mano de obra y material	m²	83.67	L 39.21	L 3,280.70
SUB TOTAL OFICINA1					L280,155.95

GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V

CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V



6	OFICINA2				
6.01	Pintura en interior y exterior lavables incluye fijado ,pintura y mano de obra	m²	456.00	L 102.34	L 46,667.04
6.02	Reparaciones menores en techo incluye: pintura de estructura , cambio de lamina en area donde requiera , materiales complementarios y mano de obra	m²	123.34	L 542.89	L 66,960.05
6.03	Suministro de cielo falso de fibra mineral de 2x4 fijado con flejes de aluminio, incluye instalacion y mano de obra	m²	123.34	L 625.88	L 77,196.04
6.04	Reparacion de puertas existentes incluye llavines,pintura y mano de obra	Global	1.00	L 2,100.00	L 2,100.00
6.05	Balcon metalico estructura angulo de 2"x2"x1/4"x20" con varilla de 1/2 corrugada, incluye material y mano de obra	m²	12.00	L 722.00	L 8,664.00
6.06	reparacion de baños y sanitarios (incluye accesorios , suministro de tubería,regadera valvulas de control , pruebas de funcionamiento ymano de obra)	Global	4.00	L 1,800.00	L 7,200.00
6.07	Suministro e instalacion de lampara tipo roseta y bombillo ahorrador 40 W	Unidad	12.00	L 380.00	L 4,560.00
6.08	Suministro e instalacion de interruptor sencillo	Unidad	5.00	L 360.00	L 1,800.00
6.09	Suministro e instalacion de tomacorrientes dobles polarizados	Unidad	9.00	L 375.00	L 3,375.00
6.10	Suministro e Instalación de inodoro HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	4.00	L 3,410.00	L 13,640.00
6.11	Suministro e Instalación de lavamanos HABITAD AMERICAN STANDARD	Unidad	4.00	L 2,080.00	L 8,320.00
6.12	Circuito de tomacorriente 2#10, 1#12T, bajo repello en pared de ladrillo.incluye resane ,sellado de ranura, material y mano de obra	mI	111.00	L 105.70	L 11,732.70
6.13	Suministro e Instalacion de Circuito para lamparas, 2#12, 1#14en tuberia EMT 1/2" pulg (incluye material y mano de obra)	mI	98.55	L 93.85	L 9,248.92
6.14	Suministro centro de carga 4 espacios incluye breakers de 20 amperios y mano de obra	Unidad	1.00	L 1,915.00	L 1,915.00
6.15	Suministro e instalacion de ventanas de celosias color gris metalico	m²	11.00	L 2,360.00	L 25,960.00
6.16	Resane de paredes incluye picado repello y pulido areas dañadas y suministro de materiales	m2	25.00	L 225.00	L 5,625.00
6.17	Resane de paredes incluye picado repello y pulido areas dañadas y suministro de materiales	m2	25.00	L 225.00	L 5,625.00
6.18	Umpleza Final (con acido muriatico)esta actividad se ejecutara al final de la obra en el area asignada para evitar el dafio en el piso durante se ejecute la remodelacion incluye mano de obra y material	m²	83.67	L 39.21	L 3,280.70
SUB TOTAL OFICINA2					L303,869.45

GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V

GEO
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V



7.21	Suministro e instalación de Puertas modulos orientadores 0.85 x2.10 mts termoformadas incluye pintura y llavín	Unidad	8.00	L 3,200.00	L 25,600.00
7.22	Suministro e instalación de Cajas para control de válvulas 0.30cms x 0.20cms x0.20cms	Unidad	11.00	L 1,350.00	L 14,850.00
7.23	Suministro e instalación de válvulas de control de 1" agua potable fuera de modulos para controlar entrada de agua incluye materiales y mano de obra	Unidad	24.00	L 360.00	L 8,640.00
7.24	Suministro puertas de circulación de pasillos internos de modulos ver detalle y seccion en planos (incluye instalacion, materiales y pintura)	Unidad	20.00	L 6,838.08	L 136,761.60
7.25	Suministro e instalación de tanque plastico de almacenamiento de agua en modulos (incluye instalacion y suministro)	Unidad	27.00	L 1,852.60	L 50,020.20
7.26	Construccion salidas de aguas residuales en modulos con desagüe sifon de 2" en baños de modulos menores infractores incluye mano de obra y materiales	Unidad	35.00	L 360.00	L 12,600.00
7.27	Suministro e instalación de salida de agua potable en modulos de menores infractores incluye mano de obra y materiales :tuberia de pvc ,grifo hasta barril plastico	Unidad	35.00	L 180.00	L 6,300.00
7.28	Sistema de aterrizaje electrico cable de cobre # 2,incluye mano de obra y material	ml	20.00	L 75.88	L 1,517.60
7.29	Zanja para sistema de aterrizaje cubierto de concreto incluye material y mano de obra	Unidad	1.00	L 4,500.00	L 4,500.00
7.30	Suministro de acometida electrica cable de aluminio desnudo #2 y cable de aluminio forrado #1/0	ml	120.00	L 144.75	L 17,370.00
7.31	Suministro e instalación de Transformador de 25 kva	Unidad	1.00	L 33,241.50	L 33,241.50
7.32	Construccion de cisterna de 3.50x3.50x2.55 mts ,incluye materiales y mano de obra	Global	1.00	L 66,780.00	L 66,780.00
7.33	Reparacion de porton secundario de doble hoja (5.50x2.11 mts) incluye cambio de laminas troqueladas según calibre existente, pintura suministro de llavín yale, bjado y resane partes con corrosion , reparacion o cambio de rieles (incluye mano de obra y materiales	Global	1.00	L 12,255.00	L 12,255.00
7.34	Apertura de boquete para instalar puertas en modulos a remodelar incluye repello y pulido de mochetas, suministro de materiales a utilizar y mano de obra	Global	1.00	L 3,577.00	L 3,577.00
7.35	Fundicion de acera de concreto e= .010 m #2 @0.20 en pasillos de circulacion en muro de malla ciclon, incluye materiales y mano de obra	m²	64.18	L 576.12	L 36,975.38
7.36	Suministro e instalación de poste de concreto 30FT	Unidad	6.00	L 12,568.19	L 75,409.14
7.37	Repello y pulido doble espesor en paredes de modulos internos	m²	720.00	L 192.10	L 138,312.00
7.38	Pared de ladrillo rafo visto en modulos visitas conyugales elevar a 1 metro mas de altura y restos balconeria ,usar refuerzo #3 a cada o 60 cms horizontalmente en celdas de menores incluye suministro materiales y mano de obra	m²	25.00	L 514.20	L 12,855.00
7.39	Modificacion de balcones en area de visita conyugales incluye corte ,soldadura instalacion y pintado	m²	10.62	L 98.50	L 1,046.07
7.40	Revisión y prueba de funcionamiento en fosa septica(incluye limpieza y materiales de reparacion)	Global	1.00	L 1,944.00	L 1,944.00
7.41	Acarreo de materiales	Global	1.00	L 6,000.00	L 6,000.00
7.42	Limpieza final del centro incluye chapeo y botado de material de desperdicio del proyecto	Global	1.00	L 12,520.00	L 12,520.00
SUB TOTAL OTROS					L3,364,420.54
8	Imprevistos				
8.01	IMPREVISTOS (6.20%)	%	1.00	L 360,533.62	L 360,533.62
SUB TOTAL IMPREVISTOS					L360,533.62
GRAN TOTAL DEL PROYECTO					L6,175,591.96

Geo
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V.

Geo
CONSTRUCCIONES, S.A. De C.V.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del Presente contrato asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.6,175,591.96)** (en lo sucesivo denominado "el precio del contrato"), para lo cual **EL EJECUTOR** debe rendir una garantía de cumplimiento por la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.926,338.79).**- Al EJECUTOR no se le hace la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del impuesto sobre la renta, en virtud que acredita con Constancia Electrónica estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.- El Contratante realizará al **CONTRATISTA** pagos de conformidad con las estimaciones mensuales, según avance de obra y previa aprobación

COL. LOMAS DE LAMAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
TEL. 2235-4281 / 2235-4282 / 2235-4283 INAMI_HN@YAHOO.COM



de la Supervisión; todos los pagos serán realizados a través del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO (SIAFI)**.- **CLAUSULA TERCERA:** ANTICIPO Y DESEMBOLSOS.- ANTICIPO: el **CONTRATANTE** otorgará al **EJECUTOR** un anticipo del **QUINCE POR CIENTO (15%)** de la totalidad del contrato, equivalente a la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.926,338.79)**, para lo cual debe rendir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, dentro de los diez días hábiles después de la suscripción de este contrato.- El **CONTRATANTE** emitirá la **ORDEN DE INICIO** dentro de los diez días siguientes a la suscripción de este contrato.- En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **CONTRATISTA**, como en lo sucesivo se menciona, el **CONTRATISTA** por este Contrato se obliga con el **CONTRATANTE** a ejecutar y completar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto de las condiciones del contrato y las especificaciones técnicas. **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.- **CLAUSULA CUARTA:** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
- (b) Notificación de Adjudicación;
- (c) Oferta;
- (d) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (e) Las condiciones Especiales del Contrato;
- (f) Especificaciones Técnicas;
- (g) Lista de Cantidades;
- (h) Programa de Trabajo
- (i) Bitácora
- (j) Planos

CLAUSULA QUINTA: PLAZO: Las obras se deben ejecutar en estricto apego a las descripciones y presupuesto propuesto por el Contratista y aceptado por el Contratante y especificaciones técnicas, documentos que forma parte integral e inseparable de este contrato, en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**.- **MULTA:** En caso que EL **EJECUTOR** no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará al INAMI, una multa diaria aplicable fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.- **CLAUSULA SEXTA:** El **CONTRATISTA** dispondrá protección adecuada contra daños que pudiesen sobrevenir a la obra y protegerá las propiedades del **CONTRATANTE** de los desperfectos o pérdidas que pudiesen derivarse de la ejecución del Contrato. Serán de su cuenta los daños, desperfectos o pérdidas citadas. También está obligado a proteger las propiedades colindantes, procurará conservar todos los pasos, cercos, tuberías, sistema eléctrico y otros elementos que exijan autoridades o las condiciones locales.- El **CONTRATISTA** deberá conocer, cumplir y otras de entera conformidad con todos y cada una de las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones

legales del país. El **CONTRATISTA** será responsable directamente por todos los daños y perjuicios que se causen durante la ejecución del trabajo, atribuibles a él mismo o a sus empleados, agentes o sub contratistas, deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar al **CONTRATANTE**, sus funcionarios, agentes o empleados libres de toda responsabilidad y reclamación que pudiera derivarse de cualquier infracción a las leyes del país.-

CLAUSULA SEPTIMA: El **CONTRATISTA** conservará en todo tiempo el terreno libre de acumulación de desperdicios de materiales o basura producidos por sus empleados o por la obra, y a la terminación de esta última, retirará todos los restos, herramientas, andamios y materiales sobrantes de la obra y sus proximidades y limpiará la obra. El **CONTRATISTA** empleará suficiente personal y equipo para la ejecución de las labores hasta terminarlas de la manera y dentro del plazo estipulado en este contrato. Todo el personal empleado por el Contratista deberá tener habilidad y experiencia suficiente para ejecutar debidamente la labor. Todo el personal que se emplee en una labor especializada tal y como la preparación de mezclas, trabajos de pegue de tubería, construcción de pozos de registro, etc., deberá tener suficiente experiencia en tal labor para ejecutarla en forma debida y satisfactoria y para manipular el equipo que la misma exija. Todo personal empleado por el **CONTRATISTA** que no ejecute su labor de manera adecuada, hábil o que sea irrespetuoso, vicioso, rebelde, desordenado o adolezca de cualquier otro defecto que afecte la correcta ejecución de la obra será inmediatamente separado por el **CONTRATISTA** a solicitud del **CONTRATANTE**, y tal personal no volverá a ser empleado en parte alguna de la obra sin previo consentimiento del **CONTRATANTE** o persona encargada.-

CLAUSULA OCTAVA: Todos los materiales a emplearse en esta obra deberán ser nuevos y de la mejor calidad. Los materiales deberán almacenarse de tal manera que se asegure la preservación de su calidad y la facilidad de su inspección. Todos los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las especificaciones técnicas se considerarán defectuosos, serán por lo tanto rechazados y deberán retirarse inmediatamente del lugar de la obra. Los materiales básicos a emplearse deberán ser de las características acordadas y convenidas.- **CLAUSULA NOVENA:** La preparación del terreno que incluye eliminar cualquier obstáculo para las labores es obligación del Contratista. DEMOLICION. Se entiende por trabajos de demolición, aquellas actividades de desmontar, deshacer o dismantelar cualquier tipo de construcción o estructura existente. Todos los materiales útiles o reciclables de valor, provenientes de las demoliciones o dismantelamientos son propiedad del **CONTRATANTE**. Durante los trabajos que se ejecuten con el objeto de desmontar o deshacer las estructuras existentes, serán seleccionados y estibados los materiales aprovechables y serán retirados los escombros. El **CONTRATISTA** cubrirá los cargos correspondientes al tiro de escombros en el lugar autorizado por la municipalidad y encargados del medio ambiente del lugar. No deberá obstruir o cerrar calles. Queda prohibido cualquier tipo de explosivos. El **CONTRATISTA** deberá limpiar estructuras y terrenos colindantes, dejándolos libres de escombros resultantes del desmontaje y las demoliciones. Dejar las áreas colindantes en las condiciones en las que las encontraron.

CLAUSULA DECIMA: Las obras es todo aquello que este contrato exige al **CONTRATISTA** concluir, instalar y entregar al **CONTRATANTE**. No es permitido ni se autoriza al **CONTRATISTA** ceder o subcontratar el Contrato sin la aprobación por escrito del **CONTRATANTE**. Desde la fecha de orden de inicio de las obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la


GEO.
CONSEJO DE

CONSEJO DE LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
TEL. 2235-4281 / 2235-4282 / 2235-4283 INAMI_HN@YAHOO.COM



propiedad serán riesgos del Contratista.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la fecha de inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiere presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la fecha prevista de Terminación. El Contratante podrá solicitar al Contratista que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos, problemas o inconvenientes. Tanto el Contratante como el Contratista deberán llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas con las medidas con las decisiones adoptadas.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** El CONTRATANTE por medio del Departamento de Infraestructura u otro a su voluntad controlará el trabajo del CONTRATISTA y le notificará cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratante podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que considere que pudiera tener algún defecto. Si el Contratante ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un evento compensable. El Contratante notificará al Contratista todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El período de responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación respectiva. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, el Contratante estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante. Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.- **CLAUSULA DECIMO CUARTA:** El Contratista deberá proporcionar al CONTRATANTE la **Garantía de Cumplimiento** dentro de los cinco días siguientes a la suscripción de este contrato por el monto del porcentaje que señala el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio de Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el Contratante declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.- **CLAUSULA DECIMO QUINTA:** Finalización del Contrato, Terminada sustancialmente las obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante y el representante designado por el Contratista. Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo su finalidad. Acreditado mediante la inspección preliminar,


CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

COL. LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
TEL. 2235-4281 / 2235-4282 / 2235-4283 INAMI_HN@YAHOO.COM



que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previa el informe del representante del Contratista. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se le señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA:** Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del representante del Contratista, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone la cláusula anterior. Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas. Recepcionadas las obras en forma definitiva a entera satisfacción del CONTRATANTE, y como requisito para el último desembolso, el CONTRATISTA sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de doce meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.- **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental de este contrato.- Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- a) Si el Contratista suspende los trabajos por diez (10) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Contratante.
- b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración.
- c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista, salvo en que los casos de fusión de Sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su incapacidad financiera.
- e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de dos meses si no se establece en las Condiciones Especiales del Contrato un plazo menor de Obras.
- f) Cuando el Contratante le notifique al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo establecido por el Contratante en la notificación.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes.
- h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigible en el Contrato.
- i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato.

- j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución. El Contratante exigirá al Contratista que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a empleados o representantes del Contratante.

- k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables.- El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos: 1) La suspensión definitiva de las Obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por el mutuo acuerdo de las partes.- Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Contratante emitirá un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho Certificado, y menos el porcentaje estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.- Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un Certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y los costos en que el Contratista hubiere incurrido para el resguardo y seguridad de las obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho Certificado.- Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los materiales que se encuentren en el Sitio de la Obra, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán propiedad del Contratante.- Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera del control del Contratante o del Contratista, deberá el Contratante certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquiera de los trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA:** El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para uso de sus empleados que sean necesarias, para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salubridad pública o de la Municipalidad. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y bodegas en el sitio de construcción, quemará o eliminará todos los desperdicios y materiales sujetos a

putrefacción y mantendrá las inmediaciones en estado sanitario presentables durante la ejecución de la obra.- El Contratista dispondrá protección adecuada contra daños que pudiesen sobrevenir a la obra y protegerá las propiedades del Contratante de los desperfectos o pérdidas que pudiesen derivarse de la ejecución del Contrato. Serán de su cuenta los daños, desperfectos o pérdidas citadas, a no ser que sean causados o provengan por agentes o empleados del Contratante.- **CLAUSULA VIGESIMA:** SON RIESGOS DEL CONTRATISTA los que desde la fecha de inicio de la obra hasta la fecha de recepción definitiva de la obra por el Contratante: 1.- Los riesgos corporales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad como consecuencia de: a) El uso u ocupación del sitio de las obras o con el objeto de realizar las obras, como resultado inevitable de las obras, o b) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales del Contratista. 2) El Contratista asume todos los deberes y obligaciones laborales con el personal empleado para la ejecución de la obra.- **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:** AMPLIACIONES DE TIEMPO EN LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de accesibilidad del material al sitio de la obra; b) Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances de los proyectos debidamente justificados por escrito y aprobados por el supervisor.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, a cuyo efecto EL EJECUTOR renuncia a su domicilio y se somete al domicilio que elija EL INAMI.- **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** RESCISION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE DESEMBOLSOS: EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Por no iniciar la obra después de los cinco (5) días calendario de emitido el cheque de anticipo; en este caso EL Contratista se obliga a la devolución del anticipo, sin responsabilidad alguna del CONTRATANTE; c) Si iniciado el proyecto el Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; d) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por CONTRATANTE, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR en base a las visitas llevas a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato; e) A requerimiento del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; f) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de el CONTRATANTE; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión e Inspectoría anotados en bitácora o correspondencia; j) Si el Contratista

suspende los trabajos unilateralmente y sin notificación al Contratante; k) La disolución de la empresa o declaración de quiebra, l) en Caso que el Contratante le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido en la notificación. m) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes. n) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; o) La muerte del Contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas las estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; p) Este contrato también podrá ser terminado por el mutuo consentimiento de las partes; q) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio del CONTRATANTE se justifique, según sea el caso.-

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este Contrato. En caso que el proyecto se encuentre con un avance sustancial, así calificado por EL CONTRATANTE por causas imputables a EL EJECUTOR, autoriza al CONTRATANTE a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

CLAUSULA DECIMA VIGESIMA QUINTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



FELIPE ARTURO MORALES


OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES